

DR. IVAN VERA JARA
ABOGADO
CASILLA JUDICIAL No. 1291

32801

Quito, 11 de Noviembre de 2004

(Signature)
15/11/04

Señor Econ.
FABIAN ALBUJA CHAVEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

DAVID
12 NOV. 2004
1146
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Jaime Trujillo
C.A.U.
2004-11-12

De mi consideración:

USD 0,04

Me permito remitir a Usted, para los fines legales consiguientes, la tercera copia notariada de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha 9 de noviembre de 2004.

Expediente No: 53513

Atentamente,

(Signature)
DR. IVAN VERA JARA
MAT. 3305
C.A.P.

Revisado y actualizado

por 15/11/04
SM

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN
COMPAÑÍA MEDICAL TRACK AXISTRACK CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

SRA. ELDA DEL ROCIO ANDRADE DAVILA.
Y SR. MANUEL ANTONIO NARANJO PAZ Y MIÑO.

A FAVOR DE:

JENNY LUCIA ORTIZ PONCE.

CUANTIA:

USD \$ 4.00

A. E.

DI: 3 C.

%%

%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte y siete (27) de septiembre del año dos mil cuatro, ante mi **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen, por una parte en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señora **ELDA DEL ROCÍO ANDRADE DÁVILA** y su cónyuge señor **MANUEL ANTONIO NARANJO PAZ Y MIÑO**, de estado civil **casados**, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIA**, la señora **JENNY LUCÍA ORTIZ PONCE**, de estado civil casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, **mayores de edad**, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito

1 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la
2 ejercen en la forma antes indicada; y, me solicitan elevar a escritura
3 pública, la minuta de Cesión de Participaciones que me entregan, cuyo
4 tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "**SEÑOR**
5 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
6 insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA
7 MEDICAL TRACK AXXISTRACK CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes
8 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al
9 otorgamiento de la presente escritura, por una parte la señora ELDA DEL
10 ROCÍO ANDRADE DÁVILA y su cónyuge señor MANUEL ANTONIO
11 NARANJO PAZ Y MIÑO, a quienes se les denominará CEDENTES. Por
12 otra parte la señora JENNY LUCÍA ORTIZ PONCE, a quien se le
13 denominará la CESIONARIA.- Los comparecientes son de nacionalidad
14 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito
15 Distrito Metropolitano, plenamente capaces para celebrar el presente
16 contrato.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La
17 Compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK CÍA. LTDA., se constituyó
18 mediante escritura otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito,
19 Doctora XIMENA MORENO DE SOLINES, el diez de abril de mil
20 novecientos noventa y seis; e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y
21 nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis; **DOS.-** Mediante
22 escritura pública celebrada el tres de septiembre de mil novecientos
23 noventa y nueve, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito,
24 Doctor ROBERTO DUEÑAS MERA e inscrita en el Registro Mercantil el
25 diez y ocho de enero del año dos mil, los señores BOLÍVAR AUGUSTO
26 GONZÁLEZ DELGADO y MAYRA DOLORES LÓPEZ SUÁREZ, cedieron
27 SETECIENTOS TREINTA Y DOS (732) participaciones a favor de los
28 señores ESTELA VACA LARA DE WELCH Y OTROS; **TRES.-** Mediante

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 escritura pública celebrada el veinte y dos de enero de dos mil uno, ante
2 el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor ROBERTO
3 DUEÑAS MERA, se efectuó el aumento de capital y reforma a los
4 estatutos, de acuerdo a lo acordado por unanimidad en Junta Universal de
5 Socios, legalmente reunida en la ciudad de Quito el uno de octubre de dos
6 mil, dicho aumento fue de noventa y seis dólares a cuatrocientos dólares,
7 acto jurídico que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del mismo
8 cantón, el doce de julio del año dos mil uno.- **CUATRO.-** Mediante
9 escritura pública celebrada el uno de octubre de dos mil dos, ante el
10 Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor REMIGIO POVEDA
11 VARGAS, los señores ESTELA BEATRÍZ VACA LARA y su cónyuge
12 señor HAROL JOSEPH WELCH cedieron trescientas (300)
13 participaciones a favor del señor FRANCISCO PATRICIO CEPEDA
14 PAZMIÑO; e inscrita en el Registro Mercantil el seis de marzo de dos mil
15 tres.- **CLÁUSULA TERCERA:** La Junta General de Socios, realizada el
16 día seis (6) de abril de dos mil cuatro (2004), la misma que tuvo el carácter
17 Universal, en forma unánime resolvió autorizar a la socia señora ELDA
18 DEL ROCÍO ANDRADE DÁVILA, para que transfiera CIEN (100)
19 participaciones de cuatro centavos de dólar (USD 0,04), cada una, a favor
20 de la señora JENNY LUCÍA ORTIZ PONCE.- **CLÁUSULA CUARTA:**
21 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes señalados, la
22 señora ELDA DEL ROCÍO ANDRADE DÁVILA y su cónyuge señor
23 MANUEL ANTONIO NARANJO PAZ Y MIÑO, transfieren CIEN (100)
24 participaciones de cuatro centavos de dólar (USD 0,04), cada una, a favor
25 de la señora JENNY LUCÍA ORTIZ PONCE, con todos los derechos que
26 de ella se derivan.- **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DE LAS**
27 **TRANSFERENCIAS.-** El precio de las transferencias es al valor nominal.
28 Los señora ELDA DEL ROCÍO ANDRADE declara haber recibido, en

1 efectivo, el valor de **CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
2 **AMÉRICA (USD. 4,00)**, de la señora JENNY LUCÍA ORTIZ PONCE.- La
3 CEDENTE deja constancia de que no tiene que efectuar ningún reclamo.
4 De igual manera la CESIONARIA deja constancia de que recibe las
5 participaciones en los términos antes indicados a su entera satisfacción.
6 Igualmente, indica que no tiene reclamo alguno.- Con esta Cesión de
7 Participaciones la integración del Capital Social de la Compañía queda
8 distribuido de la siguiente manera: socio FRANCISCO PATRICIO
9 CEPEDA PAZMIÑO, propietario de trescientas (300) participaciones; socia
10 JEANETH HILIANA ALMAGRO GÓMEZ, propietaria de cien (100)
11 participaciones; socio ENRIQUE GERARDO BERMEO PUENTE,
12 propietario de cien (100) participaciones; socio MANUEL GONZALO
13 UQUILLAS LOAYZA, propietario de cien (100) participaciones; socia
14 SILVIA MAGDALENA PAREDES YEROVI, propietaria de mil novecientas
15 (1.900) participaciones; socio EDWIN SAMANIEGO GRANJA, propietario
16 de mil novecientas (1.900) participaciones; socio DIEGO YÉPEZ
17 ENRÍQUEZ, propietario de ochocientas (800) participaciones; socia
18 MAYRA DOLORES LÓPEZ SUÁREZ, propietaria de doscientas (200)
19 participaciones; socia ELDA DEL ROCIO ANDRADE DÁVILA DE
20 NARANJO, propietaria de cuatro mil quinientas (4.500) participaciones; y,
21 socia JENNY LUCÍA ORTÍZ PONCE, propietaria de cien (100)
22 participaciones, de cuatro centavos de dólar, cada una.- Usted Señor
23 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa
24 validez de las escrituras.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada
25 textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma
26 que se encuentra firmada por la Doctor Iván Vera Jara, profesional con
27 matrícula número: Tres mil trescientos cinco del Colegio de Abogados de
28 Pichincha".- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1 los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue leída
2 comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en
3 contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual
4 doy fe.-
5

6
7 *Rocio de la Cruz*
8 SRA. ELDA DEL ROCIO ANDRADE DAVILA.
9 C.C. 170308893-8
10 P.V.

11
12
13 *Manuel Antonio Naranjo Paz*
14 SR. MANUEL ANTONIO NARANJO PAZ.
15 C.C. 170373401-0
16 P.V. 0185-084

17
18
19 *Jenny Lucia Ortiz Ponce*
20 SRA. JENNY LUCIA ORTIZ PONCE
21 C.C. 170371414-5
22 P.V. 38-0256

23
24
25
26 *Felipe Iturralde Dávalos*
27 DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
28 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

...MENTOS HABILITANTES.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 170308993-2

ANDRADE DAVILA ELDA DEL ROCIO

27 NOVIEMBRE 1.955

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

17 1 058 0990

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 55

Rocio de Larrea



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170875401-0

NARANJO PALAQUIN MANUEL ANTONIO

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
FEBRERO 1954

REG. CIVIL MACT SEXO M

TOMO 006 VOLUMEN 100

FECHA DE INSCRIPCIÓN
1954

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
QUITO 1954

M. Naranjo
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V3441

CASADO MANUEL A NARANJO

SUPERIOR ESTUDIANTE

VICTOR ANDRADE

ELDA DAVILA

QUITO 15-05-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

Victor Andrade



NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
VICENTE NARANJO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
ELDA DAVILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 15-05-92

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1076755
Pch

Victor Andrade
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170371414-5

ORTIZ PONCE JENNY LUCIA

18 MAYO 1.963

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

REG. CIVIL 08 1 153 06047

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 63

Jenny Ortiz



ECUATORIANA***** E332312234

CASADO JAIME LENIN VERNAZA RAMOS

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

JAIÑE ORTIZ

EULALIA PONCE

QUITO 23/05/97

23/05/2009

FORMA No. 0610326

Jenny Ortiz
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 27 SET 2004

DR FELPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

38 - 0256
 NUMERO

1703714145
 CEDULA

ORTIZ PONCE JENNY LUCIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

170373401 0

0185- 084

NARANJO PAZ Y MINO MANUEL ANTONIO

PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

00000165

EXONERADO

USD 6

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 27 SET 2004

[Signature]
 DR FELPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEDICAL TRACK AXXISTRACK CÍA. LTDA**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, martes seis de abril del dos mil cuatro, se reúnen los socios de la Compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK CÍA. LTDA., en el local de la Empresa, ubicado en la Calle Voz Andes 260 y Av. América, Edificio AXXIS, de la ciudad de Quito, siendo las 11h00 y bajo la Presidencia del señor Doctor Alfredo Uquillas, actuando como Secretaria Ad Hoc la señorita Yubely Gómez.

A la Junta Universal concurrieron los siguientes socios:

- Francisco Patricio Cepeda Pazmiño, propietario de 300 participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar, cada una.
- Jeaneth Hiliana Almagro Gómez, propietaria de 100 participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar, cada una.
- Enrique Gerardo Bermeo Puente, propietario de 100 participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar, cada una.
- Manuel Gonzalo Uquillas Loayza, propietario de 100 participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar, cada una.
- Silvia Magdalena Paredes Yerovi, propietaria de 1900 participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar, cada una.
- Edwin Samaniego Granja, propietario de 1900 participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar, cada una.
- Diego Yépez Enríquez, propietario de 800 participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar, cada una.
- Mayra Dolores López Suárez, propietaria de 200 participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar, cada una.
- Elda del Rocío Andrade Dávila de Naranjo, propietaria de 4600 participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar, cada una.

En esta forma, se encuentra presente y representada la totalidad del capital social, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, el señor Doctor Alfredo Uquillas, en consideración de los accionistas el siguiente orden del día:



1. Autorizar a la señora socia ELDA DEL ROCÍO ANDRADE DÁVILA para que transfiera a favor de la señora JENNY LUCÍA ORTÍZ PONCE, 100 participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar, cada una.
2. Autorizar a la cedente y a la cesionaria para que suscriban la escritura de transferencia de participaciones.

Los presentes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la Junta, señor Doctor Alfredo Uquillas, razón por la cual éste instala la sesión y, a las 11h30, declara formalmente constituida la Junta Universal de Socios. Actúa como Secretaria Ad - Hoc la señorita Jubely Gómez.

Con respecto al primer punto del orden del día, la Junta Universal, luego de las correspondientes deliberaciones, resuelve:

Autorizar a la socia señora ELDA DEL ROCÍO ANDRADE DÁVILA, para que transfiera cien (100) participaciones de cuatro centavos de dólar (USD. 0,04), cada una, a favor de la señora JENNY LUCÍA ORTÍZ PONCE, con todos los derechos que de ella se derivan, sin reservarse para sí ningún derecho.

La nueva integración del capital social de la Compañía queda distribuida de la siguiente forma: socio FRANCISCO PATRICIO CEPEDA PAZMIÑO, propietario de 300 participaciones; socia JEANETH HILIANA ALMAGRO GÓMEZ, propietaria de 100 participaciones; socio ENRIQUE GERARDO BERMEO PUENTE, propietario de 100 participaciones; socio MANUEL GONZALO UQUILLAS LOAYZA, propietario de 100 participaciones; socia SILVIA MAGDALENA PAREDES YEROVI, propietaria de 1.900 participaciones; socio EDWIN SAMANIEGO GRANJA, propietario de 1.900 participaciones; socio DIEGO YÉPEZ ENRÍQUEZ, propietario de 800 participaciones; socia MAYRA DOLORES LÓPEZ SUÁREZ, propietaria de 200 participaciones; socia ELDA DEL ROCIO ANDRADE DÁVILA DE NARANJO, propietaria de 4.500 participaciones; y, socia JENNY LUCÍA ORTÍZ PONCE, propietaria de 100 participaciones, de cuatro centavos de dólar, cada una.

Con respecto al segundo punto del orden del día, la señorita Secretaria Ad - Hoc da lectura del proyecto de minuta de transferencia de participaciones, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios y que forman parte integrante de la presente acta.

Los socios resuelven en forma unánime, autorizar a la cedente señora ELDA DEL ROCÍO ANDRADE DÁVILA, y a la cesionaria señora JENNY LUCÍA ORTÍZ PONCE, para que suscriban la escritura de transferencia de participaciones e inscriban en el Registro Mercantil dicho contrato societario.

Al haberse tratado los puntos del orden del día, el Presidente dispone un receso para que la señorita Secretaria Ad- Hoc redacte el acta correspondiente.

Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

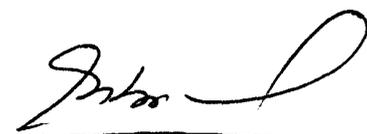
Se levanta la sesión a las 13h00.

Para constancia de lo expresado, firman el Presidente, los demás socios de la Compañía y la Secretaria Ad- Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.



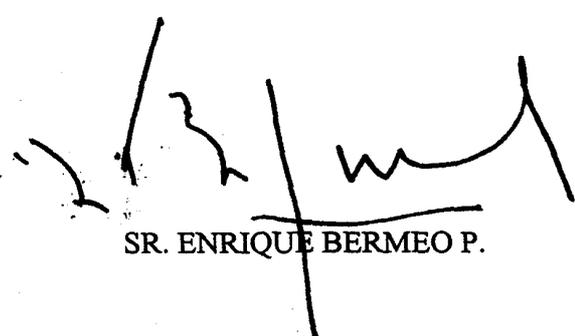
DR. ALFREDO UQUILLAS
PRESIDENTE

Rocío de Laraño
SRA. ROCÍO ANDRADE DÁVILA

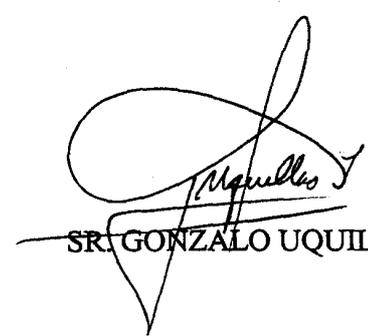


SR. FRANCISCO CEPEDA P.

Jocana Cruz
SRA. JEANETH ALMAGRO G.



SR. ENRIQUE BERMEO P.



SR. GONZALO UQUILLAS L.

Sylvia P de Alguacil
SRA. SILVIA PAREDES Y.

Edwin Samanego G.
SR. EDWIN SAMANEGO G.

Diego Yépez E.
SR. DIEGO YÉPEZ E.

Mayra L. de Sauter
SRA. MAYRA LÓPEZ S.

Jenny I. Ortíz P.
SRA. JENNY ORTÍZ P.

Jubely Gómez
SRTA. JUBELY GÓMEZ
SECRETARIA AD - HOC

Se otorgó ante el Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS Notario Vigésimo Quinto, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a diecinueve de octubre del año dos mil cuatro.

Maria Augusta Baca S.
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones constante en la escritura precedente, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA. otorgada ante mí, el 10 de abril de 1996.-

QUITO, A 28 DE OCTUBRE DEL 2004.-

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA



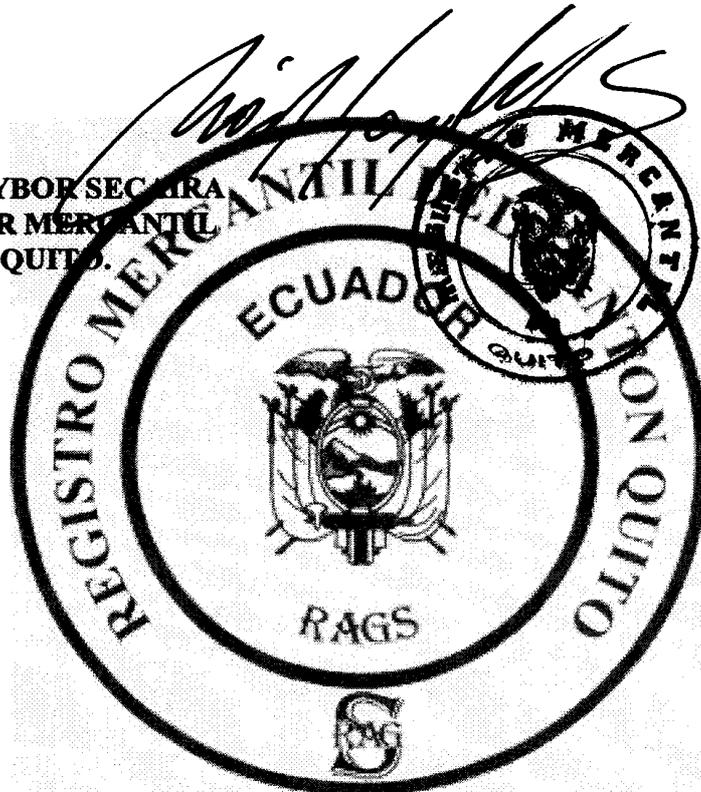


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1376 del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y seis, a fs. 2334 vta, tomo 127 correspondiente a la constitucion de la compañía "MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, nueve de Noviembre dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng